



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 18 noviembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000596-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001265	9:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-001220-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001266	9:05 am

Por tanto: Se revoca parcialmente el fallo recurrido en cuanto exoneró en costas a la demandada. En su lugar, se imponen esos gastos a dicha parte y se fijan los honorarios de abogado en el quince por ciento de la condena. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-400416-0921-FA	Ordinario	FAMILIA	2016/ 001267	9:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con las costas a cargo de quien lo interpuso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 18 noviembre, 2016

11-000179-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001268

9:15 am

Por tanto: Se modifica el fallo impugnado, en cuanto condenó a pagar diferencias salariales por vacaciones y fijó de forma porcentual la condena en costas personales. En su lugar, se declara que las diferencias salariales por vacaciones solo proceden si se le hubiesen compensado y las costas personales se fijan prudencialmente en la suma de trescientos mil colones. En todo lo demás objeto de recurso se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

11-000547-0639-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001269

9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

12-001122-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001270

9:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

12-001664-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2016/ 001271

9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 18 noviembre, 2016

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-004193-1027-CA	Ordinario	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2016/ 001272	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado por el licenciado Andrés Céspedes Chaves. Continúese con el conocimiento de los recursos presentados por la representante estatal y por el apoderado de la actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-300099-0927-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001273	9:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000115-0694-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001274	9:45 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada en cuanto condenó al Estado al pago del incentivo de Operaciones de Alto Riesgo a partir del primero de agosto de mil novecientos noventa. En su lugar, se establece que su reconocimiento procede a partir del primero de abril del año dos mil. En lo demás que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 18 noviembre, 2016

13-001140-0338-FA Revisión FAMILIA 2016/ 001275 9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001008-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001276	9:55 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado, se declara con lugar la demanda y se obliga a la accionada a calcular el beneficio del actor con el sistema de cálculo que contiene el artículo veintitrés del Reglamento de Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte que rige desde agosto del año dos mil siete. Deberá cubrirle además, las diferencias de la jubilación y aguinaldos, que resulten entre las rentas canceladas y las que corresponden de acuerdo con el cálculo correcto, desde la gestión administrativa del doce de abril de dos mil trece que origina el nuevo cálculo de pensión con el promedio de los últimos doscientos cuarenta salarios mensuales devengados y cotizados por él, actualizados por inflación, más los intereses desde el momento en que cada monto adeudado debió pagarse, hasta su efectiva cancelación. Se condena a la accionada al pago de ambas costas, fijando las personales en la suma prudencial de quinientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001223-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001277	10:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 18 noviembre, 2016

15-000045-0505-LA

Revisión

LABORAL

2016/ 001278

10:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-000283-1303-FA

Separación judicial

FAMILIA

2016/ 001279

10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.